



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00446**

Atendiendo la solicitud enviada por la demandante, y verificado las actuaciones surtidas en el expediente, se advierte que no es posible acceder a la solicitud de entrega de títulos, toda vez que no se cumplen con los requisitos del artículo 447 del C.G.P., en tanto que no se ha presentado liquidación de crédito y, por contera aprobado ninguna liquidación.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c5cb0c26a4ff90fc93850484abffd660496ac257dc6e471dc86046c62d6a1d4

Documento generado en 13/05/2021 10:06:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado No. 036 de 14 de mayo de 2021.